

lesu Dexecho, y no hazais

nio pena dela nuestra merced, y de

all mrs. para la nuestra Camara, sola

standamos a qualquiera Escrivano, os la
refigie, i dello el Testimonio, Dada en Granada

a tres dias del mes de Agosto de mill Setecientos

Cinquenta, y nueve años = Dⁿ Joseph Ser. de

seuor = Dⁿ Gonalo Joseph Treuño = El

reyes delos Hanos = Lo Dⁿ Andres de Alsepe

Escrivano maior delos Hijos dalgo de la

rencia, y Camilleria del Rey nuestro S.^r

hio Escrivano por su Mandado con acuerdo

de sus Alcaldes delos hijos dalgo = Chamiller

maior = Dⁿ Joachin Gutierrez de Alis. Res. ^{de}

Dⁿ Alexandro Pedro de Itarros = Tome

Varon = Dⁿ Fran de Mexico Ayala - -

Cumplido en la Villa de Jumilla a quatro dias del mes

de Octubre de mill Setecientos Cinquenta.

Y nueve; ante los Señores Consejo Justicia